Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCION SFP/DGAF/DC/N° 20/10.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Y SE ADJUDICA A ASEGURADORA DEL ESTE S.A. EL LLAMADO PARA CONTRATACION SEGURO DE VEHICULO.

Asunción, 6 de julio de 2010.

VISTO: La Nota SFP/DGAF/DC N° 104/10, de fecha 30 de junio de 2010, del Departamento de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la que informa sobre el proceso de contratación directa para seguro de vehículo; y,

CONSIDERANDO: Que del mencionado informe se desprende que el inicio del llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según expediente 313261, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), habiéndose cursado invitaciones por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes en forma no restrictiva, de conformidad a la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Que el Departamento de Contrataciones informa que en fecha 25 de junio del corriente año (Acta N° 13/10) se procedió a la apertura de sobres de presupuestos para seguro de vehículo y se presentaron las firmas que a continuación se detallan con los montos ofertas de menor a mayor: 1) ASEGURADORA DEL ESTE S.A., monto ofertado Gs.4.600.000; 2) EL PRODUCTOS S.A. DE SEGUROS, monto ofertado Gs.4.700.000; y 3) ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., ofertó por el monto de Gs.4.900.000.-

Que de acuerdo al Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, primeramente se verificó cada una de las ofertas con respecto al suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial, encontrándose que todos cumplen con lo solicitado.

Que siendo la oferta económica más baja la presentada por la firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A., verificado con las otras documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación, se informa que esta firma cumple con todas las documentaciones pertinentes, se encuentra en condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta invitación, y corresponde sea seleccionada para ser adjudicada en el presente llamado, conforme al Art. 63 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y 3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que por tal motivo, el Departamento de Contrataciones concluye que este procedimiento se realiza mediante contratación directa, y recomienda la adjudicación del presente llamado a favor de la firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A., con RUC N° 80025781-2, por el monto total ofertado de guaraníes cuatro millones seiscientos mil (Gs.4.600.000) IVA incluido, para la cobertura de seguro del vehículo de la Secretaría de la Función Pública, individualizado como un (1) automóvil TOYOTA CRESSIDA, año 1990, Chapa: EAA962, conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación, y se encuentra amparado en lo establecido en el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03, en la seguridad de que estamos asegurando al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Presidencia de la República * SECRETARIA DE FUNCION PUBLICA *

Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCION SFP/DGAF/DC/N° 20/10.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Y SE ADJUDICA A ASEGURADORA DEL ESTE S.A. EL LLAMADO PARA CONTRATACION SEGURO DE VEHICULO.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación directa para seguro de vehículo, llevado a cabo por el Departamento de Contrataciones que emitió el Informe N° 104/10, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°.- Adjudicar el presente llamado a ASEGURADORA DEL ESTE S.A., con RUC Nº 80025781-2, por el monto total ofertado de guaraníes cuatro millones seiscientos mil (Gs.4.600.000) IVA incluido, para la cobertura de seguro del vehículo de la Secretaría de la Función Pública, individualizado como un (1) automóvil TOYOTA CRESSIDA, año 1990, Chapa: EAA962, conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación, y se encuentra amparado en lo establecido en el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03.

Art. 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a llevar a cabo los procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución y su imputación en el Rubro 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES" del presupuesto vigente de esta Secretaria Ejecutiva.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dra. Lilian S. Soto Badaui
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA